



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Pees

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 301 -2011-PR-GR PUNO

PUNO, 23 AGO 2011.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Oficios Nº 2697, 3068-2011/DIRESA PUNO/DR; y

CONSIDERANDO:

Que, el titular de la Dirección Regional de Salud de Puno, mediante los documentos vistos, solicita se rectifique la Resolución Ejecutiva Regional Nº 240-2011-PR-GR PUNO, argumentando que ha existido error en su propuesta que sirvió de base para la expedición del mencionado acto resolutivo, en lo que corresponde al nivel del Subdirector don Arturo Eynk Tapia Chávez; quien según el Cuadro para Asignación de Personal de la Dirección Regional de Salud Puno, aprobado por Ordenanza Nº 34-2006, debe ostentar el nivel F-5;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 240-2011-PR-GR PUNO expedida el 06 de Julio 2011, lo que corresponde a la consignación del nivel que debe tener el cargo de Subdirector, conforme al Cuadro para Asignación de Personal de la Dirección Regional de Salud Puno; quedando subsistentes todos los demás extremos del indicado acto resolutivo:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO DE CONFIANZA	NIVEL
ARTURO EYNK TAPIA CHÁVEZ	SUBDIRECTOR	F-5

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL